

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: TET-JDC-026/2024

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-032/2024.

ACTOR: NIEVES CONTRERAS PÉREZ Y

OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA

DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 5 de junio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el expediente del juicio en que se actúa, conforme con lo cual, la Magistrada **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Requerimiento al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Del análisis del expediente se desprende la necesidad de allegarse de más información para resolver de forma completa y pondera el presente asunto conforme a los derechos de las personas actoras. En el expediente se encuentran copias simples de diversos escritos de las personas actoras, que acompañaron al escrito de medio de impugnación y que identifican como anexos 1,2,3,4,5,6,7 y 8.

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 11 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala se requiere al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que, dentro del término de 3 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en auxilio de las labores de este Tribunal, remita copia certificada de las documentales siguientes:

Referencia del anexo	Documento requerido
al escrito del medio	
de impugnación.	
1	Escrito de las personas actoras presentado el 3 de
1	·
	febrero de 2024 con número de folio 0456



2	Oficio de respuesta al escrito de 17 de enero de 2022 de Crisóforo Cuamatzi Flores, en su carácter de Presidente de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, sección quinta, municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, personas ex presidentes de comunidad y ex autoridades comunitarias presentado el 19 de enero de 2022 con número de folio 0091.
4	Oficio de respuesta al escrito de Crisóforo Cuamatzi Flores en su carácter de Presidente de comunidad y personas ex presidentes de comunidad, presentado el 23 de septiembre de 2022 con número de folio 2761.
5	Oficio de respuesta al escrito de Nieves Contreras Pérez, Presidenta de Comunidad de Álvaro Obregón Españita, presentado el 7 de octubre de 2022 con número de folio 2863.
Sin número de anexo	Oficio de respuesta al escrito de Alberto Chávez Hernández, Presidente de Comunidad de San Diego Quintanilla, Tlaxco, presentado el 9 de diciembre de 2022 con número de folio 3263.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la ley local de medios de impugnación, **se ordena notificar por oficio** al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal a las personas actoras y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.** 

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada Claudia Salvador Ángel y el Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29° y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <a href="http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul">http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul</a> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha



JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: TET-JDC-026/2024

de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrắ verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



